

Parral, 04 de Abril de 2011. -

DECRETO EXENTO N° 1366 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Iglesia Metodista Pentecostal de Parral de fecha 11 de Marzo del 2011.-
- 2.- Lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 11 de Marzo de 2011, la Iglesia Metodista Pentecostal de Parral, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención del pago del permiso de Construcción de su nuevo templo Evangélico, creado para congregar, restaurar e involucrar valores morales y cristianos a nuevas familias a través del conocimiento de la palabra de Dios.-
- 2.- **Que**, el artículo 20 de la Ordenanza N° 1 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que el Alcalde declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, de **INTERÉS SOCIAL**, el inmueble ubicado en calle Cuatro Sur N° 215, de esta ciudad de Parral, perteneciente a la Iglesia Metodista Pentecostal de Parral.-
- 2.- **EXÍMASE**, del pago por el derecho de construcción, en el inmueble ubicado en calle Cuatro Sur N° 215, a la Iglesia Metodista Pentecostal de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

Luz Rutia Escobar
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
LUZ RUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/msm
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- Interesado